

SOLICITUD DE DESBLOQUEO DE LICENCIA

Procedimiento por el cual la Dirección General de Tránsito puede facilitar proceso de desbloqueo de licencia.

No	REQUISITOS	BASE LEGAL
	GENERALES	
1.	SOLICITUD UNICA DE TRÁNSITO.	Art. 27 Inc. 2 Constitución de la República.
2.	COPIA DUI Y NIT DEL INTERESADO O PODER U AUTORIZACIÓN CON FIRMA LEGALIZADA.	
3.	RESOLUCIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA DONDE SE EXTINGA LA ACCIÓN PENAL U OFICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DONDE LA CAUSA HAYA SIDO ARCHIVADA.	

- Los documentos (DUI, NIT y/o TARJETA DE CIRCULACION) deben presentarse en COPIAS AMPLIADAS AL 150%.